



La Ley que crea el Instituto Nacional de Estadística, que reemplazará a la actual Dirección de Estadística y Censos, promulgó ayer el Presidente Frei en su Despa-

cho de la Moneda, en presencia del Ministro de Economía, Carlos Figueroa, el Subsecretario, Hernán Lacalle, el Director de Estadística y Censos, Sergio Chaparro y personal de esta repartición.

Frei promulgó ley que reemplaza Dirección de Estadística y Censos

Instituto Nacional de Estadística responderá al desarrollo nacional

La Ley que reemplaza a la Dirección de Estadística y Censos por el Instituto Nacional de Estadística, organismo independiente y descentralizado que contará con patrimonio propio y que queda encargado de las estadísticas y censos oficiales de la República, fue promulgada ayer al mediodía por el Presidente Frei en una sencilla ceremonia efectuada en el Gran Comedor del Palacio de Gobierno.

En la promulgación de la Ley estuvieron presentes el Ministro de Economía, Carlos Figueroa; el Subsecretario Hernán Lacalle, el Director de Estadística y Censos, Sergio Chaparro y funcionarios de esta repartición.

La Presidente de la Asociación de Funcionarios de la Dirección de Estadística y Censos, Djena Gelvarini, agradeció al Primer Mandatario la promulgación de esta

ley. Hizo uso de la palabra también el Ministro de Economía, Carlos Figueroa, quien señaló:

"Sin gran espectacularidad y con una Ley bastante simple, estamos seguros de haber dado un gran paso hacia el logro de nuestro objetivo: asegurar la información estadística más amplia y de mayor calidad, que permita la elaboración de los planes de desarrollo sobre bases objetivas y científicas, y asegurar la entrega oportuna de esa información de modo de tener un control eficiente del desarrollo de esos planes".

Destacó el Secretario de Estado que la Dirección de Estadística y Censos no ha podido caminar a la par con el rápido desarrollo de los sistemas de planificación durante el presente sexenio y que surgían como una necesidad impostergable del proceso de planificación, la modificación de su estatuto y la dotación adecuada de recursos financieros y equipos humanos.

Recordó que el Gobierno, ante todo, dictó en 1968 un Decreto designando una comisión encargada de proponer orientaciones básicas para el proceso de elaboración estadística necesario al Plan Nacional de Desarrollo.

La Comisión, presidida por el Director de ODEPLAN, propuso al Gobierno un conjunto de medidas para modernizar nuestro sistema estadístico en base a las cuales se elaboró el proyecto de Ley que reemplaza a la Dirección de Estadística y Censos por el Instituto Nacional de Estadística. La misma Ley crea la Comisión Nacional de Estadística, como un organismo técnico adjunto al Director Nacional.

El Instituto, como organismo sucesor de la Dirección, además de contar con los recursos humanos y materiales de ésta, podrá recurrir al personal técnico de alta calificación que necesita para cumplir al mejor nivel los objetivos perseguidos por esta Ley.

pechada de foto